Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

UOC N° 5012 /2021.

Asunción, 10 de diciembre de 2021.

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE.

REF.: *RETENCION EXPEDIENTE DNCP Nº 320294/2021 – CONVENIO Nº 2 - LLAMADO MOPC N° 01/2019 - "LPI PARA ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TECNICA, ECONOMICA Y SOCIO AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE RIO PARAGUAY ENTRE CARMELO PERALTA (PARAGUAY) Y PUERTO MURTINHO (BRASIL) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS". ID N° 373614.-*

En relación a la Nota ***DNCP/DNC Nº 19.935/2021****, por medio del cual informan que el análisis realizado al mismo ha surgido una observación por la que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes.*

Con relación a los puntos observados se informa lo siguiente.

- *Punto 1:* *Se remite memorándum UEP DCyP N° 761/2021*

A la espera de una respuesta favorable a la presente, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

Srta. LINCY LUCENA VERA
Directora
Unidad Operativa de Contratación

OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
U.O.C.
RAMÓN RIVAS
U.O.C. - M.O.P.C.

MEMORANDUM UEP DCyP N°761/2021

A : **ING. RODOLFO SEGOVIA,** Director
Dirección de Vialidad.

DE : **ING. FABIO RIVEROS,** Coordinador Interino
UEP Defensa Costera y Puentes.

REF : CONTRATO S.G MINISTRO N° 196/2020. Llamado MOPC N° 01/2019, ID N° 373.614, Licitación Pública Internacional – Binacional para Estudio de Factibilidad Técnica, Económica y Socio Ambiental, Diseño Final de Ingeniería, Catastro y Fiscalización para la Construcción del Puente sobre el Rio Paraguay entre Carmelo Peralta (Paraguay) y Puerto Murtinho (Brasil) y Obras Complementarias. ***Respuesta al Memorándum UOC N° 3513/2021***

FECHA : 07 de diciembre 2021.

En atención al memorándum de la referencia remitido por la **Unidad Operativa de Contrataciones** se aclara los siguientes puntos observados en la nota **DNCP/DCNC N° 19935/2021**:

EL **CONVENIO MODIFICATORIO N° 2**, se refiere a la modificación del **CONTRATO S.G MINISTRO N° 196/2020**, suscrito entre el MOPC y el Consorcio Prointec; el mismo es para realizar el "***Estudio Aerolástico a Puente Completo en el Túnel de Viento***", aclarando que este convenio implica un incremento en el costo del **CONTRATO S.G MINISTRO N° 196/2020** , en tanto que el **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, se refiere al **CONVENIO 4500054890/2019** suscrito entre la Itaipú Binacional, el MOPC y la Municipalidad de Carmelo Peralta, el cual no sufrirá modificaciones, y la misma corresponde a otra instancia referente al financiamiento por parte de la Itaipú Binacional del contrato N° 196/2021, en el marco del Convenio Interinstitucional mencionado anteriormente.

REMITIR AL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES: para su revisión y procesamiento.

Atentamente